



COMUNICADO DE PRENSA

## Honduras debe implementar recomendaciones del Grupo de Expertos en el caso de Berta Cáceres, afirma experta de la ONU

**GINEBRA, 11 de abril de 2026** – El informe final del Grupo Interdisciplinario de Expertas y Expertos Independientes sobre el asesinato de Berta Cáceres tiene una importancia capital, afirmó hoy la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Mary Lawlor\*, expresando su grave preocupación sobre las amenazas a las que las personas defensoras de los derechos humanos en Honduras siguen enfrentándose.

“Diez años después del cobarde asesinato de Berta Cáceres, los hallazgos y las recomendaciones del informe final representan un paso fundamental en el camino hacia la justicia y la verdad. Ponen de manifiesto las brechas sistémicas que persisten en la protección de las personas defensoras de los derechos humanos en Honduras, y las causas estructurales de su inseguridad”, señaló la experta.

Berta Cáceres era una defensora indígena Lenca. Fue asesinada el 2 de marzo de 2016 en su domicilio en represalia por su labor en defensa de los derechos del pueblo Lenca en la comunidad de Río Blanco frente al proyecto hidroeléctrico Agua Zarca. Aunque el sistema de justicia dictó condenas definitivas para los autores materiales de su asesinato, no se ha investigado debidamente a los autores intelectuales, ni a las personas involucradas en el financiamiento del asesinato.

El Grupo Interdisciplinario de Personas Expertas Independientes (GIEI) fue creado mediante el Acuerdo suscrito por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Estado de Honduras y la parte representante, en febrero de 2025, para avanzar en la investigación de los hechos relacionados con el asesinato de la defensora Berta Cáceres y otros delitos conexos, proponer un plan de reparación integral, así como garantías de no repetición. El 12 de enero de 2026, publicó su informe final, en el que concluye que la muerte de la Sra. Berta Cáceres fue el resultado de una operación criminal planificada, ejecutada mediante una estructura organizada de coparticipación de diversos actores, incluyendo a grupos de sicarios y directivos empresariales, entre otros. El GIEI destaca el contexto de encubrimiento y omisión por parte de agentes estatales y financistas internacionales.

“El informe final evidencia que Berta Cáceres fue asesinada en un contexto marcado por la violencia estructural hacia las personas defensoras de los derechos indígenas, territoriales y medioambientales que aún persiste en Honduras”, Lawlor afirmó.

“El Estado tiene la obligación de sancionar, reparar y asegurar las garantías de no repetición, incluso la modificación de estructuras que permiten la continuación de amenazas, hostigamiento y ataques contra las personas defensoras.”

La Relatora Especial señaló que ha habido un incremento preocupante de violencia y amenazas contra las personas defensoras recientemente, en particular las defensoras indígenas.

“Honduras debe garantizar medidas de protección colectiva e integral a personas defensoras, que evalúen el riesgo desde una perspectiva de género y contemplen factores estructurales de violencia y criminalización, así como las amenazas vinculadas a proyectos extractivos”, dijo.

Lawlor instó a la plena implementación de las recomendaciones del Grupo de Expertos y mantiene contacto con el Gobierno de Honduras al respecto. FIN

*\*La experta:*

- *Mary Lawlor, Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos*

*Los relatores especiales/expertos independientes/grupos de trabajo son expertos independientes en derechos humanos nombrados por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. En conjunto, estos expertos se denominan procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos. Los expertos de los Procedimientos Especiales trabajan de forma voluntaria; no son personal de la ONU y no reciben un salario por su trabajo. Aunque la Oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas actúa como secretaria de los Procedimientos Especiales, los expertos actúan a título individual y son independientes de cualquier gobierno u organización, incluidas la OACNUDH y las Naciones Unidas. Cualquier punto de vista u opinión presentados son exclusivamente los del autor y no representan necesariamente los de la ONU o de la OACNUDH.*

*Las observaciones y recomendaciones específicas por país de los mecanismos de derechos humanos de la ONU, incluidos los procedimientos especiales, los órganos de tratados y el Examen Periódico Universal, pueden consultarse en el Índice Universal de los Derechos Humanos <https://uhri.ohchr.org/es/>*

*Derechos Humanos de la ONU, página de país – <https://www.ohchr.org/es/countries/honduras>*

*Para obtener más información y cualquier solicitud de los medios de comunicación, póngase en contacto con [hrc-sr-defenders@un.org](mailto:hrc-sr-defenders@un.org)*

*Para consultas de los medios de comunicación sobre otros expertos independientes de la ONU, póngase en contacto con Maya Derouaz ([maya.derouaz@un.org](mailto:maya.derouaz@un.org)) o Dharisha Indraguptha ([dharisha.indraguptha@un.org](mailto:dharisha.indraguptha@un.org)).*

*Siga las noticias de los expertos independientes en derechos humanos de las Naciones Unidas en X: [@UN\\_SPExperts](https://twitter.com/UN_SPExperts).*

## COMUNICADO DE PRENSA



**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES**  
NACIONES UNIDAS  
CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS